

**ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR
(BOP núm. 235 DE FECHA 7/12/2022)**

En el Salón de Convenciones del Ayuntamiento de Bailén, situado en el edificio consistorial ubicado en la Plaza de la Constitución, s/n, siendo las 7:30 horas del día 10 de septiembre de 2024.

Reunidos el tribunal de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que fue designado por la Concejala de Urbanismo (PD 19/06/2023) el día 14/03/2023, publicado en BOP núm. 60 de fecha 26/03/2024; para la fase de concurso establecida en el apartado 8.2. de la convocatoria mencionada en el encabezamiento; acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Dar por concluida la fase de oposición tras la emisión de la plataforma gestiona del certificado de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la publicación de las calificaciones provisionales del examen práctico de la plaza de conductor desde el día 18/07/24 hasta el día 30/07/2024; sin que se haya entregado alegación alguna a este Tribunal.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 8.3. de la mencionada convocatoria publicar la lista de aspirantes con la puntuación PROVISIONAL obtenida en la fase de concurso, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal. Transcurrido el plazo señalado, y tras la contestación de las alegaciones presentadas, el Tribunal hará públicas las calificaciones definitivas de la fase de concurso, así como la relación definitiva de aspirantes aprobados/as por su orden de puntuación total.

Las calificaciones provisionales de la fase de Concurso, han sido las siguientes:

CANDIDATO	DNI	FASES	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
Moral López, Juan José	***4391**	MERITOS PROFESIONALES	8,9	8,0¹
		FORMACIÓN	3,1	3,1
		TOTAL FASE DE BAREMACIÓN		11,1

En Bailén, firmado digitalmente por el Presidente y la secretaria del tribunal calificador.

1 Según las bases de la convocatoria la fase de méritos profesionales no podrá exceder de 8 puntos.